



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA**

### *ANUNCIO de 2 de abril de 2025 sobre aprobación definitiva de Plan Parcial de Ordenación del Sector UE 1. (2025080662)*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Mérida de fecha 28 de febrero de 2025 por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Plan Parcial de Ordenación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Tipo de instrumento	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito de actuación	Sector UE 1
Instrumento que desarrolla	Normas Subsidiarias
Objeto	Dar cumplimiento a la normativa de accesibilidad vigente
Clasificación del suelo	Urbano
Calificación del suelo	Residencial

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valverdedemerida.sedelectronica.es> ].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valverde de Mérida, 2 de abril de 2025. El Alcalde, ANTONIO ACEDO FRUTOS.

